Anexo 8. Certificación de personal

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Carrera 11 No. 34-52 Piso 3 Edificio Fase II Alcaldía
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública No.

El suscrito representante legal de la empresa _____ identificado con NIT _____ con domicilio en _____certificamos:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la licitación de referencia en el Capítulo Cuarto. literal B.1 Recurso Humano me permito relacionar el personal vinculado con la empresa para el cumplimiento del objeto contractual.

Item	Nombre Completo	Documento de identificación
1		
2		
….		
160		

Para obtener el puntaje el proponente deberá demostrar y acreditar los siguientes documentos:

- Diligenciar en excel el Anexo N° 8 debidamente suscrito por el Representante legal del proponente.
- El registro del personal presentado en el aplicativo de Acreditación de Personal Operativo APO de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual deberá estar vigente al momento del cierre del presente proceso junto con copia de la credencial.
- Curso vigente en reentrenamiento como vigilantes
- Curso de especialización vigilancia en entidades educativas, cuya vigencia no podrá ser superior a un (1) año.
- Contar con Competencia Laboral en atender clientes, expedido por el SENA.

NOTA 1: El personal acreditado No podrá tener antecedentes judiciales, disciplinarios o contravencionales tal y como lo consagra el numeral 8.2 de la CIRCULAR EXTERNA 2017-0000435 DE 2017 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se estableció el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo. En caso de verificarse y encontrarse dichos antecedentes en la persona acreditada, la misma no se tendrá como válida para efectos de puntaje en el item Recurso Humano. La Entidad lo verificará.
NOTA 2: Sólo serán válidas los primeros 160 guardas relacionados en el Excel del Anexo No. 08 debidamente suscrito por el Representante legal del proponente.
NOTA 3: El personal relacionado no podrá acreditar simultáneamente la calidad de guarda y supervisor o director o jefe de operaciones.

En caso de consorcios o uniones temporales, se debe acreditar los servicios que vaya a prestar cada uno de acuerdo al porcentaje de participación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la idoneidad de los documentos presentados ante los Entes Competentes.

En caso que el proponente no oferte este criterio, obtendrá cero (0) puntos

2. Que de acuerdo a lo establecido en la licitación de referencia en Capítulo Cuarto literal B.3 Supervisores me permito relacionar el personal vinculado con la empresa para el cumplimiento del objeto contractual.

Item	Nombre Completo	Documento de identificación
1		
2		
….		
10		

El proponente deberá demostrar y acreditar con copia de las hojas de vida de los supervisores, que cuenta con:

- Experiencia mínima como supervisor de tres (3) años
- Curso vigente en reentrenamiento como supervisor
- Curso como supervisor en entidades oficiales
- Credencial como supervisor
- Ser evaluador de Competencias Laborales SENA

Estos documentos deben estar de acuerdo con la Circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y deberán anexarse a la oferta fotocopiada en su anverso y reverso.

NOTA 1: El personal acreditado como supervisor No podrá tener antecedentes judiciales, disciplinarios y/o contravencionales. La Entidad lo verificará.

NOTA GENERAL: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ SER PRESENTADO EN FORMATO EXCEL

Atentamente:

Nombre del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
C.C No. de
No. De NIT
Dirección de Correo:
Correo Electrónico:
Celular:
Ciudad:

(Total Folios_)